

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 96.086,05 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Registro General), durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de nueve pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consis-

torial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... provincia de ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pese-

tas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Se adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de .....»

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 26 de enero de 1971.—El Alcalde.—651-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 258/70, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Juan Cañadas Lorenzo, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen» matrícula MA-RR-92.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y, de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no cubra el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación.

Barcelona, 11 de enero de 1971.—El Administrador.—131-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 257/70 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Ramón Torres Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 5.004 pesetas, por la no reexportación del automóvil marca «Mercedes» matrícula 103-Z-1633.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y, de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no cubra el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 11 de enero de 1971.—El Administrador.—132-E.

### Tribunales de Contrabando

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Consuelo Peñafiel Malta, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de San Sebastián, número 2 (pensión San Sebastián), inculpada en el expediente número 580/70, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 10 de febrero de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Secretario.—283-E.

#### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rafael Solano Cañadas y Emilio Morales Izquierdo, cuyo último domicilio conocido era en calle Alondra, número 21, Sevilla, el primero de ellos, inculcados en el expediente número 255/70, instruido por tráfico de 5.200 kilogramos de grifa, mercancía valorada en pesetas 41.800, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida

como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 26 de febrero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 21 de enero de 1971.—El Secretario.—321-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

*Solicitud de permuta de sus plazas solicitadas entre los Veterinarios titulares de los partidos de Sandiánes-Villar de Santos y La Rua-Petín-Laroco (Orense) don Domingo Martínez Barrio y don Luis Arsenio Hernández Carvajal, respectivamente*

Los Veterinarios titulares de los partidos de Sandiánes-Villar de Santos y La Rua-Petín-Laroco (Orense), don Domingo Martínez Barrio y don Luis Arsenio Hernández Carvajal, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General de Sanidad la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Veterinarios titulares y los Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Obras Hidráulicas

**ACUEDUCTO TAJO-SEGURA**

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal Altomira-Alarcón (Desglosado de tramos en túnel) Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Villares del Sas (Cuenca). Parte tercera

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villares del Sas (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos. Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—64-E.

*Relación de propietarios afectados*

Finca	Propietario	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
1-a	Garcilaso Guijarro Colligor .....	Cereal seco .....	0,9900
1-b		Erial .....	0,0510
2-a	Emiliana Guijarro Guijarro .....	Cereal seco .....	0,9920
2-b		Erial .....	0,0280
3-a	Federico Ordoño Martínez .....	Cereal seco .....	1,1000
3-b		Erial .....	0,0165
4-a	Manuel e Isidoro Calleja Fernández .....	Cereal seco .....	0,3900
4-b		Erial .....	0,0145
5-a	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos .....	Cereal seco .....	0,2010
5-b		Erial .....	0,0210

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Dirección General de Energía y Combustibles

**SERVICIO DE HIDROCARBUROS**

Solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península)

El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados por «Davis International Oil Corporation of Spain, Inc.», con fecha 12 de diciembre de 1970, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos:

- Expediente: 352. Nombre: «Cádiz Marina, A». Superficie, Has.: 43.014. Límites: Norte, 38° 32' N.; Sur, 36° 28' N.; Este, 2° 37' O.; Oeste, 3° 03' O.
- Expediente: 353. Nombre: «Cádiz Marina, B». Superficie, Has.: 43.089. Límites: Norte, 36° 26' N.; Sur, 36° 20' N.; Este, 2° 32' O.; Oeste, 2° 58' O.
- Expediente: 354. Nombre: «Cádiz Marina, C». Superficie, Has.: 43.125. Límites: Norte, 36° 20' N.; Sur, 36° 14' N.; Este, 2° 28' O.; Oeste, 2° 54' O.
- Expediente: 355. Nombre: «Cádiz Marina, D». Superficie, Has.: 43.180. Límites: Norte, 36° 14' N.; Sur, 36° 08' N.; Este, 2° 25' O.; Oeste, 2° 51' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 28 de diciembre de 1958, del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que los que se creyeran con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo primero de la citada Ley.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos, Pedro Martínez Romero.

**Delegaciones Provinciales**

**BARCELONA**

**Sección de Industria**

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia CY/42500/70 (E. 4877). Finalidad: Alimenta E. T. Padrós (50 KVA.), derivada del apoyo número 60 de la línea 25 KV. a E. T. Santa María de Corcó, en término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,130 kilómetros. Presupuesto: 160.000 pesetas.

Referencia CY/42522/70 (E. 5043). Finalidad: Alimenta E. T. Ventura (100 KVA.), derivada del cable de E. T. 1665 y E. T. 1757, afectando la calle Consejo de Ciento, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión seis kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,140 kilómetros. Presupuesto: 245.000 pesetas.

Referencia CY/42524/70 (E. 5040). Finalidad: Alimenta E. T. «Vicosas» (250 KVA.), derivada de la E. T. 1789, afectando las calles Ausona y Virgen de Lourdes, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,125 kilómetros. Presupuesto: 327.000 pesetas.

Referencia CY/42523/70 (E. 4880). Finalidad: Alimenta E. T. Verge (160 KVA.), derivada de la E. T. 119 Pomes, afectando las calles Virgen de Fátima, General Varela, Millá y Fontanals y Héros de Codo, en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,346 kilómetros.

Presupuesto: 708.000 pesetas.

Referencia CY/42525/70 (E. 4817). Finalidad: Alimenta E. T. 22 «Baponsa» (630 KVA.), derivada del cable de E. T. 1018 y E. T. 283, afectando calles Escultores Claperos y avenida José Antonio, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión seis KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,068 kilómetros.

Presupuesto: 272.000 pesetas.

Referencia CY/42521/70 (E. 4857). Finalidad: Alimenta E. T. «Embalajes Plásticos, S. A.» (400 KVA.), derivada de la E. T. 2463, afectando la calle San Antonio María Claret, en término municipal de Esplugas de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,130 kilómetros.

Presupuesto: 332.000 pesetas.

Referencia CY/42517/70 (E. 4858). Finalidad: Alimenta E. T. «Santa Creu» (3 por 800 KVA.), derivada de la E. T. 160 «Joryyn», afectando la Riera de la Salud, calles Ruiz de Alda y Santa Creu, en término municipal de San Feliu de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,216 kilómetros.

Presupuesto: 1.088.000 pesetas.

Referencia CY/42520/70 (E. 4865). Finalidad: Alimenta E. M. «Metales y Plateria Riberas», derivada del cable de E. T. 1933 a E. T. 1847, afectando la calle Pallars, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 59.000 pesetas.

Referencia CY/42519/70 (E. 4875). Finalidad: Alimenta E. T. 1715 (200 KVA.), derivada del cable de E. R. Collblanch a E. T. 2293, afectando la avenida Nueva España y avenida Aguas del Llobregat, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,128 kilómetros.

Presupuesto: 311.000 pesetas

Referencia CY/42518/70 (E. 4876). Finalidad: Alimenta E. T. «Famarga» (250 KVA.), derivada de la E. T. 1513, afectando las calles Mallorca y Navas de Tolosa, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 6 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,220 kilómetros.

Presupuesto: 460.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—514-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce-43900/70.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.485 («Industrias Mediterráneas, S. A.»), en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 15 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 2.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—448-C.

#### GERONA

##### Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 5 bis de la derivación a la E. T. 8.102 (Urbanización Fornells Park) y final en la E. T. 8.137, que se emplazará en terrenos propiedad de don Eduardo Puig Pujol, afectando al término municipal de Fornells de la Selva.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 112 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 100 KVA. a 25/0,33-0,22 KV.

Presupuesto: 79.520 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Expediente: 1.521-70/102.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—500-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 13 de la línea circunvalación Gerona Norte II y final en la E. T. número 8.141, que se construirá en terrenos propiedad de don Angel Casals y Enrique Maso, afectando al término municipal de Salt.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 146 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformados de 100 KVA. a 25/0,33-0,22 KV.

Presupuesto: 82.410 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente: 1.520-70/103.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—490-C.

#### LERIDA

##### Sección de Minas

Proyecto de taller de carga de cartuchos para caza en Lérida

Peticionario: Don Francisco García Chantre.

Domicilio: Calle Mayor, 58, Lérida.

Ubicación: Partida de Caparella, en término municipal de Lérida, por camino de acceso pista del campo de tiro, en kilómetro 462,400, de Madrid a Francia.

Objeto: Taller de carga de cartuchos de caza para una capacidad de 100 kilogramos, pólvora de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 25 de junio de 1921.

Materias primas: Nacionales.

Y para que conste, y para general conocimiento, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose presentar las oposiciones y reclamaciones en el plazo de veinte días en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, situada en rambla de Cataluña, 18, 3.º, Barcelona.

Barcelona, 23 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa y Blanco.—3.407-D.

#### SANTANDER

##### Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 16.139. Nombre: «Minas de la Presura». Mineral: Cobre. Hectáreas: 2.169. Término municipal: Campoo de Suso y Comunidad de Campoo de Cabuérniga. «Boletín Oficial» de la provincia: 20 de noviembre de 1970, 139.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Santander, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, José María de Urrutia y Llano.

#### SEVILLA

##### Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

7.071. «Salinas de Valcargado». Sal gema. 49. Utrera. 3 de diciembre de 1970, 287.

7.074. «Argentas». Barita. 142. Navas de la Concepción. 3 de diciembre de 1970, 287.

7.077. «El Salinoso». Sal gema. 30. Osuna. 3 de diciembre de 1970, 287.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 5 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

#### VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21783 T-260.

Inversión: 230.820 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Eras», en Casacosa de Arlón y su línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21784 T-261.

Inversión: 189.970,25 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «El Abrojo», en Simancas, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21785 T-262.

Inversión: 814.500 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea a 13,2 KV. para alimentación a «Tafisa», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21786 T-263.

Inversión: 415.019,95 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Bodegas», en Pollos, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21787 T-264.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Monasterio», en Monasterio de Vega, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21788 T-265.

Inversión: 665.800 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea en Valladolid, denominada «Enrique IV», y su línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21789 T-266.

Inversión: 111.906 pesetas.  
Objeto: Línea subterránea a 13,2 KV. de alimentación a C. T. de Fábrica de Harinas en Castronuño.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I.-21790 T-267.  
Inversión: 286.250 pesetas.  
Objeto: Modificación de trazado de la actual línea a 44 KV. en la zona de la E. T. D. de carretera de Segovia, en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I.-21791 T-268.  
Inversión: 1.360.486,50 pesetas.  
Objeto: Construcción de una cabina subterránea de transformación en Valladolid denominada «San Andrés», con sus cables de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I.-21792 T-269.  
Inversión: 574.011,15 pesetas.  
Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Trinidad», en Villafrechós, con su línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I.-21793 T-270.  
Inversión: 262.570,10 pesetas.  
Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Suroeste», en Villalar de los Comuneros, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I.-21794 T-271.  
Inversión: 754.260 pesetas.  
Objeto: Construcción de una cabina subterránea en Valladolid denominada «Democracia», con sus cables de alimentación a 13,2 KV.

Cuántas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan pueden presentar en esta Delegación, calle Alcañeros, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 14 de enero de 1971.—El Delegado provincial.—187-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

##### Sección Ganadera

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Ausona, S. A.»  
Industria: Láctea.  
Localidad: Barcelona.

Elementos de trabajo que se han de instalar en la ampliación proyectada: Tres depósitos isotérmicos verticales de acero inoxidable, de 12.000 litros cada uno, con agitador y potencia total de 3 CV. Ocho depósitos isotérmicos horizontales de acero inoxidable, de 9.500 litros cada uno, con agitador y potencia total de 8 CV. Cuatro depósitos isotérmicos horizontales de acero inoxidable, de 6.600 litros cada uno, con agitador y potencia total de 8 CV. Equipo compresor para frío de dos cilindros, por amoníaco, de 65 CV. Equipo compresor para frío de tres cilindros, por amoníaco, de 55 CV. Cuatro motobombas para salmuera; potencia total, 11 CV. Equipo de vacío de 2 CV. Máquina taladrar de 2 CV. Máquina taladrar de 0,50 CV. Equipo de soldadura eléctrica de 10 CV. Máquina pasterizadora A. P. V. de 8 CV. Desnatadora de 5.000 litros hora de 7,50 CV. Siete motobombas «Alfa-Laval» de 28 CV. Ocho motobombas de trasiego. Equipo lavajarro.

Materias necesarias para la ampliación solicitada: 7.000.000 litros de leche de vaca anuales, 739.000 kilovatios de energía eléctrica anuales y 125.000 kilogramos de fuel-oil anuales.

Capital necesario para la ampliación: 4.025.000 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Sección Ganadera (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 15 de enero de 1971.—El Jefe de la Sección. Pedro Solá Puig.—161-B.

#### SALAMANCA

##### Sección Forestal

##### Instalación de industria forestal

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.º, 4.º de la Orden de este Ministerio de 7 de febrero de 1969, por la que se desarrolla el Decreto 1485/1968, de 27 de junio, se somete a información pública durante diez días hábiles la solicitud formulada por don Joaquín Gallego Mateos, como Gerente de «Infogama, S. L.», con domicilio en Corrales del Vino (Zamora), para instalar una industria de serrería mecánica en la localidad de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Las personas naturales o los industriales que se puedan considerar afectados podrán formular por escrito durante el citado plazo de diez días hábiles, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, las alegaciones que estimen pertinentes.

Salamanca, 20 de enero de 1971.—El Ingeniero jefe, Fernando Falquina.—212-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Comercio Interior

#### SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 8 de julio de 1969, en el expediente número 1.390/1968 de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (75/1969 del Registro General), ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) «Productos Lácteos Quijano», con domicilio en avenida de José Antonio, 58, octava izquierda, de Madrid, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de reposición con fecha 26 de noviembre último.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 7 de enero de 1971.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas.—117-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de

31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia del Colegio de Santa Cruz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia del Colegio de Santa Cruz».

Domicilio: Plaza de la Parroquia, número 16. Madrid-19.

Junta Directiva: Presidente: Don Juan Tomás Tomás. Vicepresidente: Don Lorenzo Ilera del Rey. Secretario: Don Enrique Gaitán Renales.

Título de la publicación: «ASPFA, Asociación de Padres de Familia del Colegio de Santa Cruz».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 10.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los miembros de la Asociación de cuantas actividades sociales y educativas se programen o desarrollen en el seno de la misma y divulgar aquellos temas de interés cultural y deportivo; todo ello a nivel de Colegio y Asociación. Comprende los temas de: Editorial, Sección social (a nivel de Colegio y Asociación), Sección Educativa, Sección deportiva.

Director: Don Juan Tomás Tomás. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—48-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto Nacional de Enseñanza Media «Leopoldo Cano», de Valladolid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto Nacional de Enseñanza Media «Leopoldo Cano», de Valladolid.

Domicilio: Valladolid.  
Organo rector. Director, don Luis Alarcos Llorach; Secretaria, doña Máxima González Mayo.

Título de la publicación: «Vigas Verdes».

Subtítulo: Revista del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Leopoldo Cano», de Valladolid.

Lugar de aparición: Valladolid.

Periodicidad: Tres números al año.

Formato: Folio.

Número de páginas: 15.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 250.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de las actividades del Centro. Fomentar el inte-

rés cultural de los alumnos con sus propias colaboraciones sobre temas propios para su edad. Comprende los temas de: Editorial, al otro lado de la verja (información interna), aula abierta (colaboración), mundo joven (música), vida cultural (cine, teatro, libros y revistas), página femenina, deportes y después de estudiar (amenidades).

Director: Don Luis Alarcos Llorach (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—82-D.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Gerencia de Urbanización**

*Información pública del proyecto de colectores de parte de la ciudad de Hospitalet y de los polígonos «Gornals» y «Pedrosas», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de ma-

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 70.000 acciones «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.» (FAES)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 70.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 270.000, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de mayo del año en curso; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.» (FAES), mediante escritura pública de 12 de junio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de diciembre de 1970.—El Secretario accidental, José María Camiña.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—525-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

**CATALUÑA**

Don Joaquín Bosch Garriga causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 12 de enero de 1971.—El Presidente, José Más Santacreu.—662-C.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES**

**PAMPLONA**

Habiendo solicitado doña María del Pilar Mozos Martínez-Crespo, viuda del Notario que fué de Vergara don Julián María Ansuategui Alday, la devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor

yo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de colectores de parte de la ciudad de Hospitalet y de los polígonos «Gornals» y «Pedrosas», sitios en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Princesa, 3-4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—470-A.

**Delegaciones Provinciales**

**LEON**

*Devolución de fianza*

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir contra la fianza depositada por el contratista don Manuel Pérez Vega, adjudicatario de las obras de reforma y reparación de la iglesia parroquial de San Miguel de

Laciana (León), toda vez que se halla terminada y aprobada la recepción definitiva.

León, 19 de enero de 1971.—El Delegado provincial.—375-A.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**

**Obra Sindical del Hogar y Arquitectura**

*Devolución de fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Gregorio Ramos Martín, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Los Llanos de Aridane, provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—434-A.

para garantizar el desempeño de su cargo en las Notarías de Naval, Cuzcurrita del Río Tirón, Zumárraga y Vergara, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la ex-

presada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Pamplona, veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Decano, José Javier Nagore.—515-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

*77.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.*

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

*Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100*

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>A</b>		<b>C</b>	
189	188.001 a 9.000	224	223.257 a 4.000 (1)
308	307.001 805 (2)	275	274.001 787 (2)
411	410.001 1.000	384	383.001 4.000
466	465.583 6.000 (1)	521	520.001 1.000
474	473.001 4.000	<b>D</b>	
570	569.001 70.000	267	53.201 a 59 (2)
1.282	1.281.001 2.000	361	72.001 200
1.456	1.455.001 6.000	391	78.001 200
1.677	1.676.001 7.000	423	84.401 600
1.688	1.687.001 8.000	485	96.801 7.000
1.707	1.706.001 7.000	790	157.993 8.000 (1)
2.001	2.000.001 1.000	<b>E</b>	
2.021	2.020.001 1.000	127	12.651 a 700 (1)
2.058	2.057.001 8.000	169	16.801 900
<b>B</b>		220	21.901 2.000
30	29.001 a 30.000	462	46.101 86 (2)
39	38.001 9.000	490	48.901 9.000
106	105.001 6.000	774	77.301 400
592	591.001 117 (2)		
615	614.473 5.000 (1)		
650	649.001 50.000		

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.  
(2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, Angel Olarte.—227-E.

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Relación de los depósitos en efectivo incurridos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, en el plazo de dos meses (sesenta días), pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968.

Número	Titulares	Pesetas	Número	Titulares	Pesetas
4.797	Testamentarias de Evaristo Villar Navarro, Carmen Isidro Tello y Pedro García Isidro	2.791,04	5.093	Francisco Partearroyo y Fernández Cabrera, a disposición del Consejo de Familia del incapacitado Francisco Partearroyo y Partearroyo	3.000,00
4.799	Fundación Benéfico-Cultural de los Marqueses de Villa-Huerta	125.000,00	5.094	Araceli de Silva y Fernández de Córdoba, Duquesa de Almazón, usufructuaria vitalicia, y nudo propietarios los que resulten, según el testamento de María del Dulce Nombre Fernández de Córdoba y Pérez Barradas	190,65
4.810	Angel Martín Benito, a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	23.670,00	5.136	Bárbara María del Carmen Ortiz González, usufructuaria vitalicia, y la Fundación Benéfica «Pedro Ruiz de la Arenas», nudo propietaria	9.541,09 3.083,75
4.857	Julia González Laurin, a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	4.210,80	5.143	Antonio Elguero Valcárcel	3.083,75
4.866	Ismael Remacha Puy, a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	2.300,00	5.161	«Eusebio González y Cia., S. L.», a disposición del Ayuntamiento del Tiemblo (Ávila)	7.005,54
4.870	«S. L. de Mueble y Decoración», Mariano García, a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	3.198,80	5.174	Adolfo Gómez Lobo, usufructuario, y el Instituto de las Hermanitas de los Ancianos Pobres, nudo propietario	440,85
4.889	Dolores, Antonia, Emilio, Carmen y Blanca González Mateos San Román	1.142,20	5.175	María del Carmen Gotarredona y Coll, primera usufructuaria; Fernando Coll y Ribas, segundo usufructuario, y María Coll y Ribas, tercera usufructuaria, nudos propietarios el Convento de Monjas de Illescas en un 30 por 100 y el Patronato de Gotarredona en un 70 por 100	100,85
4.893	Isolina y Rosario San José Madaria, usufructuarias, y la Fundación Benéfica de San José y Madaria de la ciudad de Orduña, nudo propietaria	191,35	5.195	María del Carmen Colmenares y Orgaz, usufructuaria, y Bernabé Chavarri López, nudo propietario	412,85
4.894	Victoria García Baxter	1.927,40	5.207	Herederos de Cristina Lígues de Chavarri	642,35
4.924	Eloy Montero Gutiérrez y Amalia Purificación Montero Gutiérrez	424,85	5.218	Servanda Peñarrubia Alvarez, usufructuaria, y Manuel Martín Martín, nudo propietario	350,35
4.964	Angel Martín Benito, a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	7.300,00	5.219	Servanda Peñarrubia Alvarez, usufructuaria, y Margarita Taravilla Loma, nuda propietaria	1.055,40 413,97
5.015	Carlos de Aragón y Tío, menor; su madre, Benita Tío Sánchez	166,85	5.229	Ambrosio Carrión Juan	413,97
5.016	María del Carmen Aragón Tío, menor; su madre, Benita Tío Sánchez	166,85	5.238	Eugenio Granada Cortón, a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	2.839,48
5.017	José Luis Aragón Tío, menor; su madre, Benita Tío Sánchez	166,85	5.241	«Eclipse, S. A.», a disposición de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	8.118,08
5.033	Luisa Alvarez de Villar	7.395,00			
5.036	Teodoro Carrasco de la Villa	306,72			
5.046	Pilar Alonso Simancas	10.388,70			
5.064	Justa Izquierdo Madrid, usufructuaria, y Manuela Mercedes, Antonio, Isabel, José y Manuel Plaza Izquierdo, nudos propietarios	179,88			
5.065	Fermina Arriola Acha, usufructuaria, y nuda propietaria la Casa de Maternidad de Santander	1.789,85			
5.075	Felisa Anguiano Mangano	190,44			

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—345-A.

## BARCELONA

Han sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible números 146.954 y 148.106, de pesetas nominales 188.000 y 40.000, respectivamente, en acciones de «Industrias Ausetanas, S. A.», expedidos por esta sucursal a favor de don Juan Pujols Vergés y don José Pujols Vergés el primero de dichos resguardos, y a favor de don José Pujols Vergés, el segundo de ellos.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de los referidos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de septiembre de 1970.—El Secretario, Carlos Aranzaz Suárez.—3.366-D.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, expedidos por esta sucursal a favor de don José M.ª Llonch Gambús:

Transmisible número 143.224, de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1951.

Transmisible número 154.981, de 7.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión 1.951.

Lo que se hace público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de enero de 1971.—El Secretario, Carlos Aranzaz Suárez.—547-C.

## PONTEVEDRA

Extraviados los siguientes resguardos de depósitos transmisibles número 2.897, de pesetas nominales 5.500, en títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Eugenio Filgueira Cortegoso y doña Matilde Quintero Pazos, indistintamente, y número 28.263, de pesetas 14.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, E. 1951, a nombre de doña Celia Perdió Cal. Si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 15 de enero de 1971.—El Secretario, R. Díaz.—168-6.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS  
(EUROBANCO)

## Bonos de Caja, 2.ª emisión (1965)

A partir del 26 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 11 de los Bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, número 40), y en las Sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las Centrales y Sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Soto y Crédito Balear, al igual que en las Sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale.

Madrid, 28 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración—646-C.

## BANCO CENTRAL

## Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, facultado por la Junta general de accionistas de 10 de mayo de 1970 y con

la autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado emitir un millón doscientas treinta y tres mil trescientas setenta y dos acciones, núms. 8.633.601 al 9.866.972, representativas de un capital nominal de seiscientos dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil pesetas, que podrán ser suscritas preferentemente por los titulares de acciones inscritas no más tarde del día 28 de enero actual, en la proporción de una acción de las que se emitan por cada siete de las que en dicha fecha posean. La suscripción se ofrece al tipo de la par, o sea a quinientas pesetas por acción, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el acto de suscribirlas.

El derecho de suscripción, reservado a los señores accionistas, y que podrá negociarse en Bolsa habrá de ser ejercitado desde el 29 de enero al 28 de febrero de 1971 contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las acciones de que sean propietarios, entendiéndose que renuncian a tal opción si no suscriben las acciones dentro del plazo citado.

El millón doscientas treinta y tres mil trescientas setenta y dos acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, salvo el de que participarán solamente en las diez dosavas partes del dividendo total que se haga efectivo a las acciones antiguas por los beneficios del ejercicio de 1971.

La adjudicación de las repetidas acciones podrá realizarse en todas las sucursales y agencias de la Entidad mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Vice-secretario general, Juan Bule Hombre.—377-C.

#### BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar, en primera convocatoria, Junta general ordinaria a las diecisiete horas del día 5 de marzo próximo en el auditorio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell, calle Alfonso XIII, número 43, de esta ciudad, y, en su caso, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán, para su examen y aprobación, los asuntos a que se contraen los artículos 22 y 15 de los citados Estatutos y los nombramientos de censores de cuentas e interventores.

Asimismo el propio Consejo acordó convocar Junta general extraordinaria de primera convocatoria, una vez ultimados los asuntos de la sesión ordinaria, y, en su caso, de segunda convocatoria, para el día 6 de marzo próximo, a las dieciocho horas.

A dicha Junta general extraordinaria se someterán acuerdos relativos a la elevación del capital social, con autorización al Consejo de Administración para llevarla a la práctica, y modificación de los Estatutos sociales.

Para asistir a las citadas Juntas generales ordinaria y extraordinaria, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco, hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 16 de enero de 1971.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.—379-C.

#### ABONOS SEVILLA, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley

83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de diciembre de 1970, con el carácter de universal. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la absorción de «Abonos Sevilla, S. A.», por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», previa la disolución sin liquidación de «Abonos Sevilla, S. A.», con transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Segundo.—Las acciones de «Abonos Sevilla, S. A.», actualmente poseídas por accionistas distintos de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», serán canjeadas por acciones de esta última Sociedad en la proporción de 500 pesetas nominales en acciones de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 1.750 pesetas nominales en acciones de «Abonos Sevilla, S. A.».

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos primero y segundo anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Cuarto.—Aprobar el balance social cerrado al 29 de diciembre de 1970.

Quinto.—Los anteriores acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Madrid, 7 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—636-C.  
2.ª 29-1-1971

#### EXPLOSIVOS ANDALUCES, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 1 de diciembre de 1970, con el carácter de universal. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la absorción de «Explosivos Andaluces, S. A.», por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», previa la disolución, sin liquidación, de «Explosivos Andaluces, S. A.», con transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites ne-

cesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado al 30 de noviembre de 1970.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos primero, segundo y tercero quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—635-C.  
2.ª 29-1-1971

#### UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 28 de noviembre de 1970, en primera convocatoria, por haber concurrido a la misma más de las dos terceras partes del capital desembolsado. Dichos acuerdos son los siguientes:

a) Aprobar la fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Abonos Sevilla, S. A.», «Explosivos Andaluces, Sociedad Anónima» y «Potasas Victoria, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas tres últimas entidades por la primera, con disolución, sin liquidación, de las mismas y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

b) Aumentar el capital social en la cifra de 42.857.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 85.714 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas por las acciones de «Abonos Sevilla, S. A.», poseídas por accionistas distintos de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», en la proporción de 500 pesetas nominales de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por cada 1.750 pesetas nominales de «Abonos Sevilla, S. A.».

c) Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción y de la correspondiente ampliación del capital social; para adaptar el artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos a) y b) anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

d) Aprobar el balance social cerrado al 27 de noviembre de 1970.

e) Los anteriores acuerdos a), b), c) y d) quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas y a la de que en las Juntas generales de «Abonos Sevilla, Sociedad Anónima», «Explosivos Andaluces, S. A.», y «Potasas Victoria», S. A., se adopten acuerdos de fusión congruentes con los anteriores. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición. También podrá limitar la operación de fusión acordada a una o varias de las tres Sociedades indicadas.

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—  
637-C. 2.º 29-1-1971

### POTASAS VICTORIA, S. A.

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 9 de diciembre de 1970, con el carácter universal. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la absorción de «Potasas Victoria, S. A.», por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», previa la disolución, sin liquidación, de «Potasas Victoria, Sociedad Anónima», con transmisión en bloque de su patrimonio a la «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado al 8 de diciembre de 1970.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos primero, segundo y tercero quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—  
638-C. 2.º 29-1-1971

### FICOMER, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Sala para Juntas del hotel Gran Vía, sito en avenida de José Antonio, 642, de esta ciudad, el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en

su caso, de no reunirse el quórum legal y estatutario de asistencia, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior de 1970.
- Aplicación o distribución de beneficios.
- Designación de censores de cuentas para 1971.
- Nombramiento de un accionista para ser miembro del Consejo de Administración a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de uno de los accionistas designados en la anterior Junta general.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ruiz de Alda Iturria.—136-D.

### CONSTRUCCIONES SOLOCOCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 4.800.000 pesetas, con reembolso a cada accionista en metálico, por cada acción, de 480 pesetas. Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Bilbao, 18 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—104-D.

1.º 29-1-1971

### HIJOS DE VICENTE IBÁÑEZ, S. R. C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

A los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Sociedad ha sido transformada con la denominación de «Hijos de Vicente Ibáñez, S. A.».

Hospitalet de Llobregat, 12 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—  
382-C.

### HILATURAS LABOR, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de febrero de 1971, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Caspe, número 41, principal, Barcelona, y el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reorganización y regularización del Consejo de Administración de la Compañía y cargos directivos de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Otros acuerdos relacionados con los anteriores puntos.

Barcelona a 13 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—316-C.

### INMOBILIARIA POLIDEPORTIVA CASTELL DE SANT MIQUEL, S. A. (INPOCASA)

A los efectos de que los accionistas de esta Sociedad puedan ejercitar el derecho preferente de suscripción que les corresponde, se comunica que, con fecha 8 de enero de 1971, el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que en tal sentido le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1970, ha emitido y puesto en circulación 308 nuevas acciones nominativas y ordinarias, de 6.000 pesetas nominales cada una, al cambio de 100.000 pesetas efectivas por acción, con desembolso de un 25 por 100 en el acto de suscripción, y el resto, en tres dividendos pasivos trimestrales.

Para ejercicio de tal derecho e información complementaria pueden dirigirse a las oficinas de la Compañía, sitas en Barcelona, Vía Augusta, número 59, despacho 604.

Barcelona, 8 de enero de 1971.—El Consejero Delegado, Antonio Serra.—356-C.

### BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día diecisiete del próximo mes de febrero, a las once de la mañana en primera convocatoria, y para el siguiente día dieciocho de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en nuestro local social (paseo de Gracia, número 47, principal 1.º), y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Información actual de la Sociedad y futuro de la misma.
- 2.º Propuesta de ampliación del número de consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—159-6.

### COMERCIAL PAPELERA TORRAS, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Calle Aragón, 105

La Junta universal de accionistas, reunida el día 10 de diciembre de 1970, aprobó las operaciones liquidatorias y el balance final, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Efectivo en Caja .....	3.248.497,46
Pasivo:	
Capital liquidación .....	4.900.000,—

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 1971.—El Liquidador, Salvador Rich Romeu.—358-C.

### INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Pamplona el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en el «Trepto Gayarre» (avenida de Carlos III, número 1), y, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

El orden del día para esta Junta es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970 y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Nombramiento de consejeros.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, todos los documentos y libros de contabilidad estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social desde quince días antes al de la celebración de la Junta.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, para asis-

tir a la Junta será preciso depositar por lo menos diez acciones de la Sociedad en la Caja social o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que ha de celebrarse y proveerse de la tarjeta correspondiente.

Pamplona, 20 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel María Azcárate Irurita.—378-C.

### IBERPLASTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del 11 de enero corriente, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 4 de marzo de 1970 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo sexto de los Estatutos sociales, acordó aumentar el capital social en treinta y tres millones de pesetas (33.000.000 de pesetas), en las siguientes condiciones:

a) La ampliación se hará mediante la emisión, suscripción y puesta en circulación de treinta y tres mil acciones (33.000) por valor nominal de mil pesetas (1.000 pesetas) cada una, numeradas correlativamente del 66.001 al 99.000, ambos inclusive, a la par de su valor nominal.

b) De conformidad con la Ley y los Estatutos, las acciones se ofrecerán preferentemente a los actuales accionistas para su suscripción y desembolso en el plazo de un mes.

c) Las acciones que no sean suscritas en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual podrá ofrecerlas a los accionistas que deseen ampliar su participación y a los terceros interesados en la suscripción de las mismas.

Madrid, 28 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo, Sergio Luis Agüero Mestre.—677-C.

### INMOBILIARIA SAN RAMON, S. A.

BARCELONA (17)

Plaza Jardines de Tokio, 2

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de febrero del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Concesión de facultades para realizar la venta de pisos en régimen de propiedad horizontal pertenecientes a la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir «quorum» suficiente en primera convocatoria la Junta se reunirá en segunda el siguiente día 16 de febrero del corriente año, a las dieciséis horas, en el propio domicilio social.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que hayan depositado sus acciones en establecimiento bancario o en la Caja social o resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en dicho establecimiento, al menos con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, entregándose el resguardo acreditativo del depósito, que servirá de acceso a la Junta y como justificante del número de votos.

Barcelona, 11 de enero de 1971.—642-C.

### ASLAND ASOCIADA, S. A.

A partir de esta fecha se hará efectivo, previa justificación de la propiedad de los títulos, el reembolso de las ocho mil setecientas veintitrés obligaciones (8.723), emisión diciembre 1966, que resultaron amor-

tizadas en el sorteo celebrado el día 31 de diciembre último ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, y cuya numeración es la siguiente:

4.601/4.700, 5.701/5.900, 7.801/7.900, 8.001/8.100, 9.901/10.100, 10.501/10.600, 11.101/11.200, 13.301/13.400, 13.501/13.600, 14.001/14.100, 14.401/14.500, 15.801/16.000, 16.801/16.900, 17.801/17.900, 18.301/18.400, 18.801/18.900, 19.301/19.400, 21.601/21.700, 25.101/25.200, 25.301/25.400, 27.801/27.900, 29.001/29.100, 37.901/38.000, 38.301/38.400, 39.701/39.800, 45.601/45.800, 50.301/50.400, 51.001/51.100, 53.601/53.700, 56.901/57.000, 57.801/57.900, 58.201/58.300, 59.101/59.200, 60.301/60.400, 60.701/60.723, 61.001/61.100, 66.301/66.400, 68.401/68.500, 68.701/68.800, 69.001/69.100, 69.401/69.500, 70.501/70.600, 74.901/75.000, 76.801/76.900, 81.201/81.300, 81.401/81.500, 81.701/81.900, 84.001/84.100, 84.301/84.400, 85.301/85.400, 89.901/90.000, 90.501/90.600, 91.801/92.000, 93.501/93.600, 94.301/94.400, 95.701/95.800, 104.501/104.600, 105.101/105.200, 108.201/108.300, 118.501/118.600, 119.201/119.300, 119.801/120.000, 120.101/120.200, 120.701/120.900, 121.901/122.100, 124.801/124.900, 125.401/125.500, 125.901/126.000, 126.801/126.900, 128.801/128.900, 131.801/131.700, 136.201/136.300, 138.701/138.800, 139.901/140.000, 142.201/142.300, 145.501/145.600, 147.501/147.600, 148.201/148.300, 148.701/148.800.

La numeración anterior es ambos inclusive.

El reembolso de dichas obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, o sea, a razón de 1.000 pesetas por título, y el pago será realizado a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—644-C.

### ASLAND ASOCIADA, S. A.

En el sorteo público de 20.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión diciembre de 1967, verificado el día 31 de diciembre de 1970, ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado amortizados los siguientes títulos, ambos inclusive:

12.001/14.000, 18.001/19.000, 29.001/30.000, 31.001/32.000, 46.001/47.000, 61.001/64.000, 103.001/104.000, 115.001/116.000, 121.001/122.000, 130.001/132.000, 203.001/204.000, 207.001/208.000, 248.001/249.000, 287.001/288.000, 274.001/275.000, 288.001/289.000.

Se comunica a los señores tenedores de las 20.000 obligaciones anteriormente reseñadas que podrán ejercitar el derecho a amortizar dichos títulos con opción a cualquiera de los procedimientos estipulados en la escritura de emisión. Si optan por la convertibilidad podrán realizarla dirigiéndose a las oficinas de la Sociedad, calle de Antonio Maura, 12, en Madrid, o bien en las de Barcelona, calle de Córcega, número 325.

Optando por el reembolso de dichas obligaciones, éste se hará efectivo, previa justificación de la propiedad de los títulos, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—645-C.

### INMOBILIARIA TIBER, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1970:

Primero.—Disolver la Sociedad debido a la imposibilidad de continuar cumpliendo su objeto social.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance de disolución:

#### Activo:

Caja ..... 50.000 pts.  
Resultado de balance ..... 50.000 »  
Inmuebles ..... 4.400.000 »

#### Pasivo:

Capital ..... 4.500.000 »

Tercero.—Dar por liquidada la Compañía, repartiendo entre los socios el haber social de la misma, y en su virtud adjudicar a los mismos en pago de sus acciones los inmuebles propiedad de la Sociedad.

Barcelona, 4 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Mercaler Rovira.—670-C.

### FRANCISCO JAVIER JIMENEZ, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración de «Francisco Javier Jiménez, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en edificio-bodega, número 6, de la calle Rosa, de la ciudad de El Puerto de Santa María, a las doce horas del día 18 de febrero de 1971, de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 19, en convocatoria segunda, si a la primera no hubiese concurrido suficiente número de accionistas, según disposiciones congruentes de Estatutos y Ley.

La Junta se desarrollará por el siguiente orden del día:

Punto primero.—Lecturas y ratificación aprobatoria del acta anterior.

Punto segundo.—Informe de Secretaría sobre acciones transferidas.

Punto tercero.—Dimisión del Consejo de Administración y elección de nuevos Consejeros.

Punto cuarto.—Nombramiento de Gerente.

Punto quinto.—Redacción, aprobación y firma del acta de la Junta.

El Puerto de Santa María a 23 de enero de 1971.—El Secretario.—155-D.

### CERAMICA INDUSTRIAL DE SAN CLAUDIO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 15 de febrero de 1971, a las dieciséis horas, en los locales de la Cámara de Comercio, de Oviedo, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, para ratificar, si procede, el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración autorizando la solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad y en nombramiento, en su caso de las personas encargadas para ostentar la plena representación de aquélla en el expediente.

En Oviedo a 15 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—675-C.

### ASOCIACION DE CRIADORES EXPOR-TADORES DE VINOS DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la «Asociación de Criadores Exportadores de Vinos de Tarragona, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de febrero, en el local social, sito en Tarragona (edificio Cámara de Comercio, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971.

3.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 20 de enero de 1971.—El Secretario, Juan Alegret Sanromá.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio López Casante.—661-C.

#### ASOCIACION DE CRIADORES EXPORTADORES DE VINOS DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la «Asociación de Criadores Exportadores de Vinos de Tarragona, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de febrero, en el local social, sito en Tarragona (edificio Cámara de Comercio), a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, a efectos de supresión de las limitaciones que cuantitativamente se imponen a los accionistas respecto a la tenencia de acciones.

2.º Propuesta de modificación de los Estatutos sociales, estableciendo para los supuestos de transmisión de acciones un derecho de preferente adquisición en favor de los accionistas de la Compañía por el precio que resulte según el último balance aprobado en Junta general y en proporción al capital de cada uno de ellos.

3.º Propuesta de ampliación de capital social en diez millones de pesetas más (10 000 000 ptas.).

Tarragona, 20 de enero de 1971.—El Secretario, Juan Alegret Sanromá.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio López Casante.—660-C.

#### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

##### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 143 y 86 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a efectos de lo previsto por los artículos 144 y 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de 24 de enero de 1971, se adoptaron, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— Absorber a la Sociedad «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres

«Carde y Escoriaza, S. A.» cuyo patrimonio pasará en bloque a esta Compañía, quien adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla. La presente fusión por absorción se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, especialmente, por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

— Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para acordar lo que estime conveniente en relación con el fraccionamiento del reembolso de las acciones propiedad de los accionistas que ejerzan el derecho de separación, de acuerdo con lo previsto por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

— Cambiar el actual nombre social, que quedará sustituido por el de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S. A.»

— Dar nueva redacción al objeto social de la Compañía, cuyo artículo correspondiente de los Estatutos sociales quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

1.º La construcción de material fijo y móvil para ferrocarriles y la realización de toda clase de trabajos de carpintería, ebanistería y cerrajería.

2.º La construcción, compra, venta y alquiler de cuantos elementos y materiales puedan servir para los transportes y para la explotación de ferrocarriles y tranvías.

3.º La realización de cualesquiera otras Empresas, negocios, asuntos y operaciones, relacionados directa o indirectamente con el anterior objeto, previo acuerdo de la Junta general.

La nueva redacción del objeto social se efectúa con el fin exclusivo y limitado de refundir los respectivos objetos sociales de esta Compañía y de la Sociedad absorbida, «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima».

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1970 se han concedido para la presente operación de fusión por absorción los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para las concentraciones de Empresas.

Beasain, 24 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—648-C.

1.º 29-1-1971

#### MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES

Antiguos talleres «Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima»

##### Anuncio de fusión y disolución

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 143 y 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades

Anónimas, y a efectos de lo previsto por el artículo 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento general que por su Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de diciembre de 1970, se adoptaron, entre otros, con la asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— Disolver la Sociedad «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», y traspasar en bloque la totalidad de su patrimonio social a la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», al objeto de fusionarse con dicha Sociedad, quien, en su consecuencia, absorberá a «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», adquiriendo la totalidad de sus derechos y obligaciones.

El acuerdo anterior quedó sometido a la condición suspensiva de que por la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», se acordara la referida fusión mediante la absorción de esta Sociedad por aquélla, en la Junta general extraordinaria que había convocado a este fin para los días 23 y 24 de enero de 1971, en primera y segunda convocatoria. Igualmente se facultó al Consejo de Administración de «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», para decidir sobre el cumplimiento de dicha condición suspensiva, a la vista de los acuerdos que se adoptaron por la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles» en su Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», una vez conocidos los acuerdos favorables a la fusión adoptados por la citada Junta general extraordinaria de «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», y haciendo uso de las amplias facultades que le fueron concedidas por su Junta general extraordinaria, ha decidido, en su reunión de 25 de enero de 1971, declarar cumplida la condición suspensiva a que se ha aludido anteriormente, acordando dar cumplimiento a la totalidad de los acuerdos adoptados por su Junta general extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1970 y realizar y llevar a efecto todas y cada una de las operaciones exigidas por la presente operación de fusión y consiguiente disolución de esta Sociedad.

A esta fusión por absorción le es aplicable cuanto dispone la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, ya que disfruta de los beneficios fiscales previstos por las disposiciones vigentes para las concentraciones de Empresas, que le fueron concedidos por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1970.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—649-C.

1.º 29-1-1971

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 3,00 ptas.

Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.

Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.